

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Calles

2026/11067 Anuncio del Ayuntamiento de Calles sobre la aprobación definitiva del establecimiento de precio público del albergue municipal.

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de esta entidad del establecimiento de precio público del albergue municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente texto:

- Establecer el precio público por persona asistente al albergue, de las 32 plazas que se disponen, en la cuantía de 15 - 12 o 10 euros/día, en función de si pertenece o no a una asociación o si es para un día o más, sin perjuicio de que en periodos de temporada alta - desde 1 junio hasta el 30 de septiembre y durante las fiestas patronales -, los precios públicos se incrementan un 20 % sobre el precio público propuesto; además en los usos en temporada alta, se requerirá autorización previa de uso del mismo por resolución de alcaldía de conformidad con la siguiente tabla:

PRECIO PROPUESTO		
	PRECIO A APLICAR DE LA ACTIVIDAD EN €	PRECIO A APLICAR DE LA ACTIVIDAD EN TEMPORADA ALTA
Precio a aplicar por persona asistente al albergue (1 día)	15,00 €	17,5 €
Precio a aplicar por persona asociación al albergue (1 día)	12,00 €	14,40 €
Precio a aplicar por persona asistente al albergue (+ 1 día)	12,00 €	14,40 €
Precio a aplicar por persona asociación asistente al albergue (+ 1 día)	10,00 €	12,00 €
FIANZA	140 €	140 €

Calles, 2 de septiembre de 2026.—La alcaldesa, María Consuelo García García.

